

DECRETO N°: 3709

EN CONCON, 26 DIC 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, establece subrogancia para distintas direcciones municipales.
- F. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, establece delegación de firma en Administrador Municipal Mariela Flores Campos.
- G. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Certificado de disponibilidad N° 1112 de fecha 09 de diciembre de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 2.200.000, el que debe ser imputado en la cuenta 215.22.11.999.001 denominada "Otros Fdos. Propios".
- I. Decreto Alcaldicio N° 3642 de fecha 19.12.2022 en donde invita a través de Mercado Publico e Invitación ID. 3585-72-IN22 de Mercado Publico.
- J. Acta de Evaluación propuesta de contratación directa de Fecha 22 de diciembre del 2022 con providencia del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO: Que **LEONARDO JAVIER OPAZO VARGAS**, técnico con experiencia de más de dos años en el área de diseño, por lo que se resuelve:

DECRETO:

- 1.- **RATIFICASE**, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente **LEONARDO JAVIER OPAZO VARGAS, RUT N° [REDACTED]** para realizar el servicio de diseño página Web Municipalidad de Concon con un costo total de \$ 2.200.000.
- 2.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Administración Municipal.
- 3.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a Administración Municipal.
- 4.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA BODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

